



Tipo de Proceso	:	Verbal –Restitución de tenencia
Radicación	:	11001310301920190022800

En atención a la solicitud realizada por la parte actora el despacho,

RESUELVE

1. Fijar la hora de las 2:00 del día 2 del mes de septiembre del año 2021, para llevar la entrega del bien inmueble base de esta acción.

2. A efectos de llevar a cabo la correspondiente diligencia, ofíciase a la Policía Metropolitana de Bogotá D.C., a la Policía de la Infancia y la Adolescencia, al CAI pertinente, a la Personería Local, a la Secretaría Distrital de Salud de esta ciudad, Alcaldía Local correspondiente y a la Unidad de Cuidado Animal-Instituto Distrital de Protección y Bienestar Animal, para que hagan labores de acompañamiento a la misma.

En las respectivas comunicaciones indíquese la dirección del inmueble objeto de entrega y la fecha en que se llevará a cabo la diligencia respectiva.

3. Notifíquese a la pasiva el presente auto mediante aviso, conforme a lo normado en el numeral primero del art. 308 del C. G. del P.

Consejo Superior
NOTIFÍQUESE

ALBA LUCÍA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
HOY 06/08/2021 SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO</u>
<u>No. 137</u>
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaría